

---

# Oficina de **Discapacidad** de la Alcaldía

---



City and County of San Francisco

Nicole Bohn  
Director

## PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE LA CIUDAD Y CONDADO DE SAN FRANCISCO PARA RECLAMACIONES RELACIONADAS AL TÍTULO II DE LA LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990

La Ciudad y Condado de San Francisco ha adoptado un procedimiento de quejas que permite una resolución rápida y equitativa en cuanto a reclamaciones por presunto incumplimiento de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

### **I. INSTALACIONES, PROGRAMAS, SERVICIOS O ACTIVIDADES DE LA CIUDAD**

Los reclamos sobre la accesibilidad de instalaciones, programas, servicios o actividades de la Ciudad deben dirigirse a la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía:

ADA Compliance Officer  
Mayor's Office on Disability  
1155 Market Street, 1<sup>st</sup> Floor  
San Francisco, CA 94103  
Voz: 415.554.6789  
Fax: 415.554.6159

TTY: 415.554.6799

Correo electrónico: MOD@sfgov.org

- A. Un reclamo se puede presentar por escrito o mediante algún otro formato, como por teléfono, incluso cuando el reclamante pide que se le proporcione una acomodación para su discapacidad. El reclamo debe incluir el nombre, dirección y número de teléfono del reclamante, así como una descripción detallada del incidente o condición, y el lugar, fecha y hora del incidente.
  
- B. Al recibir un reclamo, la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía suministrará una copia del reclamo al coordinador departamental de ADA que corresponde. Por lo tanto, el coordinador departamental de ADA llevará a cabo una investigación. Es posible que el coordinador departamental de ADA solicite la ayuda de la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía y del Abogado de la Ciudad para investigar y responder al reclamo.

Mediante estas normas se realizan investigaciones informales, no obstante, completas que brindan una revisión exhaustiva y una respuesta adecuada al reclamante.

- C. Dentro de treinta (30) días laborables, después de recibir el reclamo, se enviará un borrador de la respuesta, por escrito, a la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía antes que la respuesta final, firmada por el coordinador

departamental de ADA y el director del departamento, se envíe al reclamante.

- D. La Oficina de Discapacidad de la Alcaldía mantendrá un expediente relativo a cada reclamo, y la respuesta ante el mismo, y lo archivará por cinco años.
- E. El reclamante puede solicitar la reconsideración del reclamo si no queda satisfecho con la resolución. La petición de reconsideración se debe presentar por escrito a la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía, o en algún otro formato accesible al reclamante, dentro de diez (10) días laborables después de que la Ciudad expida su respuesta ante el reclamo.
- F. La Oficina de Discapacidad de la Alcaldía avisará al coordinador departamental de ADA sobre la petición de reconsideración y el coordinador departamental de ADA responderá a la petición de reconsideración dentro de quince (15) días laborables después del recibo de la petición. La respuesta del coordinador departamental de ADA debe ser aprobada por la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía antes de que se envíe al reclamante. El coordinador departamental de ADA enviará una copia de la respuesta aprobada ante la petición de reconsideración a la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía.
- G. Estas normas se interpretarán para proteger los derechos fundamentales del reclamante y aseguran que la Ciudad y Condado de San Francisco cumpla

con la Sección 504 y ADA, y sus normas de implementación.

## **II. EMPLEO**

Los reclamos que alegan discriminación por discapacidad contra solicitantes o empleados deben dirigirse a:

Director, Department of Human Resources  
Attention: Equal Employment Opportunity Division  
One South Van Ness Avenue, 4th Floor  
San Francisco, CA 94103  
Voz: 415.557.4800; Línea de ayuda: 415.557.4900

### **Para obtener más información, comuníquese con:**

**Mayor's Office on Disability**  
(Oficina de Discapacidad de la Alcaldía)  
1155 Market Street, 1<sup>st</sup> Floor  
San Francisco, CA 94103  
Voz: 415.554.6789  
TTY: 415.554.6799  
Fax: 415. 554.6159  
Correo electrónico: [MOD@sfgov.org](mailto:MOD@sfgov.org)